



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución 576/2023

RESOL-2023-576-APN-MEC

Ciudad de Buenos Aires, 29/04/2023

Visto el expediente EX-2023-03555107-APN-DGDA#MEC, la ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023, los decretos 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, 355 del 22 de mayo de 2017, 50 del 19 de diciembre de 2019 y 669 del 13 de agosto del 2020, las decisiones administrativas 1314 del 22 de julio de 2020, 1875 del 16 de octubre del 2020, 449 del 7 mayo de 2021 y 4 del 9 de enero de 2023, las resoluciones 39 del 18 de marzo 2010 de la ex Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros y sus modificatorias, 53 del 27 de mayo de 2021 (RESOL-2021-53-APN-SGYEP#JGM), 76 del 29 de abril de 2022 (RESOL-2022-76-APN-SGYEP#JGM), 110 del 24 de junio del 2022 (RESOL-2022-110-APN-SGYEP#JGM) y 240 del 28 de octubre del 2022 (RESOL-2022-240-APN-SGYEP#JGM), todas ellas de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP).

Que mediante el decreto 669 del 13 de agosto de 2020 se homologó el Acta Acuerdo del 29 de mayo de 2020 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), cuyo artículo 135 estableció, con carácter excepcional y transitorio, otro Tipo de Convocatoria, la Convocatoria Interna, en la que podrá participar el personal que reviste como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la ley 25.164 de la Jurisdicción u Organismo de origen al que pertenezca la vacante a cubrir.

Que mediante la decisión administrativa 1875 del 16 de octubre del 2020 se autorizó, como excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la ley 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2019, prorrogada por el decreto 4 del 2 de enero de 2020, la cobertura mediante los respectivos procesos de selección de personal de los cargos pertenecientes a la reserva establecida por el artículo 6° de esa ley, en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el decreto 214 del 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios.

Que a través de la decisión administrativa 449 del 7 mayo de 2021 se incorporaron y asignaron cargos vacantes a la planta permanente del Ministerio de Economía con el fin de proceder a la cobertura de cargos vacantes y financiados, mediante los correspondientes procesos de selección de personal a realizarse con carácter de



excepción al artículo 7° de la ley 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2021, vigente conforme el artículo 27 de la ley 24.156 y sus modificatorias, en los términos del decreto 882 del 23 de diciembre de 2021 para el ejercicio 2022.

Que en ese marco, a través de la resolución 76 del 29 de abril de 2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros (RESOL-2022-76-APN-SGYEP#JGM) se dio inicio al proceso para la cobertura cargos vacantes y financiados de la planta permanente del Ministerio de Economía y se designó a los integrantes, entre otros comités, del Comité de Selección N° 1, y por el artículo 5° de la citada resolución, a la Coordinadora Concursal y su alterna, conforme con lo establecido en el artículo 14 del anexo I a la resolución 39 del 18 de marzo 2010 de la ex Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros y sus modificatorias.

Que, en consecuencia, a través de la resolución 110 del 24 de junio de 2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros (RESOL-2022-110-APN-SGYEP#JGM), se aprobaron las Bases del Concurso y el Llamado a concurso mediante convocatoria interna, para la cobertura de trescientos ochenta y un (381) cargos vacantes y financiados de la planta permanente del Ministerio de Economía.

Que en la resolución 240 del 28 de octubre del 2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros (RESOL-2022-240-APN-SGYEP#JGM) se aprobaron las Órdenes de Mérito, elevadas por el Comité de Selección N° 1, correspondiente al proceso de Convocatoria Interna convocado mediante la resolución 76/2022 de la citada Secretaría de Gestión y Empleo Público (RESOL-2022-76-APN-SGYEP#JGM), para la cobertura de los cargos vacantes y financiados pertenecientes a la planta permanente del Ministerio de Economía.

Que conforme lo normado mediante la resolución 39/2010 de la ex Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros y sus modificatorias, se propició declarar desierto el proceso de selección para diversos cargos de acuerdo al detalle obrante en el anexo II (IF-2023-27207840-APN-DGRRHH#MEC) de la presente medida.

Que a través del decreto 50 del 19 de diciembre de 2019 se aprueba el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría y sus respectivos objetivos, entre los que se encuentran los correspondientes al Ministerio de Economía.

Que mediante la decisión administrativa 1314 del 22 de julio de 2020, se aprueba la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del Ministerio de Economía, con excepción de la correspondiente a la Secretaría de Finanzas.

Que en la redacción del artículo 128 del anexo al decreto 2098 del 3 de diciembre de 2008, modificado por el decreto 103 del 2 de marzo de 2022, se estableció que "... Al trabajador que durante al menos TRES (3) ejercicios presupuestarios previos a su inscripción en un proceso de selección se desempeñara como personal no permanente - ya sea como personal incorporado a Plantas Transitorias con designación a término, personal con designaciones transitorias vigentes, o personal contratado bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley 25.164 y sus normas reglamentarias -, se le asignará el grado escalafonario según los supuestos que se detallan a continuación: 1. Si se encontraba prestando servicios equivalentes equiparados al mismo nivel o inmediato inferior,



como superiores equiparados a un nivel inmediato superior al del cargo concursado: UN (1) grado escalafonario por cada TREINTA y SEIS (36) meses de experiencia laboral en tareas análogas o equivalentes, con más la aplicación de lo resultante en el inciso c) del artículo 31 del presente si el órgano selector lo propone, de verificarse el supuesto respectivo. 2. Si se encontraba prestando servicios equivalentes equiparado a dos niveles inferiores al del cargo concursado: UN (1) grado escalafonario por cada CUARENTA Y OCHO (48) meses de experiencia laboral en tareas análogas o equivalentes, con más la aplicación de lo resultante en el inciso c) del artículo 31 del presente si el órgano selector lo propone, de verificarse el supuesto respectivo”.

Que en el decreto 355 del 22 de mayo de 2017 se dispone entre otros aspectos, que toda designación de personal ingresante a la planta permanente en el ámbito de la Administración Pública centralizada, serán efectuadas en sus respectivas jurisdicciones por los/las Ministros/as, Secretarios/as de la Presidencia de la Nación y Secretarios/as de Gobierno.

Que ha tomado intervención el área competente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y de acuerdo con el trámite de que se trata, se ha dado cumplimiento a lo establecido en la resolución 53 del 27 de mayo de 2021 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros (RESOL-2021-53-APN-SGYEP#JGM).

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que esta medida se dicta en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 3° del decreto 355/2017.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase en la Planta de Personal Permanente del Ministerio de Economía a las agentes que se detallan en el anexo I (IF-2023-16434105-APN-DGRRHH#MEC) que integra esta medida, en el puesto, agrupamiento, tramo, nivel y grado, en los términos de los artículos 31 y 128 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, a los efectos de cubrir un (1) cargo vacante nivel escalafonario B, y un (1) cargo vacante nivel escalafonario C.

ARTÍCULO 2°.- Declárese desierto el Proceso de Selección para los cargos comprendidos en el anexo II (IF-2023-27207840-APN-DGRRHH#MEC), que integra esta medida.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución será imputado a las partidas presupuestarias de la Jurisdicción 50 - Ministerio de Economía, Servicio Administrativo Financiero 328 - Secretaría de Energía para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.



Sergio Tomás Massa

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 03/05/2023 N° 30828/23 v. 03/05/2023

Fecha de publicación 03/05/2023



APELLIDO	NOMBRES	CUIL N°	NIVEL Y GRADO	AGRUPAMIENTO	TRAMO	DENOMINACIÓN DE PUESTO	CÓDIGO	DEPENDENCIA
Martin	Patricia Amanda	27-22842827-8	B8	GENERAL	INTERMEDIO	Referente de Soporte Administrativo	2021-025006-ECONOM- G-SI-X-B	Secretaría de Energía
Ruiz	Jesica Mariel	23-32760133-4	C5	GENERAL	GENERAL	Asistente de Soporte Administrativo	2021-024946-ECONOM- G-SI-X-C	Secretaría de Energía



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-03555107- -APN-DGDA#MEC - anexo I - Designación planta permanente - Cargos Sec. de Energía SE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.13 14:34:24 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.02.13 14:34:24 -03:00

DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NIVEL	AGRUPAMIENTO	CANTIDAD DE CARGOS DESIERTOS	CÓDIGO
Secretaría de Energía	Referente de Soporte Administrativo	B	GENERAL	1	2021-025007-ECONOM-G-SI-X-B

DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NIVEL	AGRUPAMIENTO	CANTIDAD DE CARGOS DESIERTOS	CÓDIGO
Secretaría de Energía	Asistente de Soporte Administrativo	C	GENERAL	33	2021-024947-ECONOM-G-SI-X-C al 2021-024979-ECONOM-G-SI-X-C

DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NIVEL	AGRUPAMIENTO	CANTIDAD DE CARGOS DESIERTOS	CÓDIGO
Secretaría de Energía	Asistente de Soporte Administrativo	E	GENERAL	1	2021-024982-ECONOM-G-SI-X-E



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-03555107- -APN-DGDA#MEC - Anexo II - Designación planta permanente - Cargos Desiertos - Secretaría de Energía.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.13 11:39:38 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.13 11:39:40 -03:00